



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0225-2024-MDS/A

Samugari, 20 de diciembre del 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 034-2024-MDS/CM de 20 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, de la Municipalidad Distrital de Samugari para el año fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 32185 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, comunica que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, desde el 14 de diciembre de 2024, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025;

Que, la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2025, se sujeta a lo dispuesto en el numeral 31.2, que establece que se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia y el numeral 31.3, establece que se aprueba mediante acuerdo de concejo según corresponda, del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2024-MDS/CM, de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, de la Municipalidad Distrital de Samugari para el año fiscal 2025;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Samugari debe ser promulgado por el alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2024;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo previsto el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Artículo Primero. – PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Distrital de Samugari, de acuerdo al detalle siguiente:



GASTOS CORRIENTES	(En soles)	3,349,837.00
GASTOS DE CAPITAL		11,779,025.00
TOTAL		15,128,862.00

Artículo Segundo. – Los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Samugari, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento conforme al detalle siguiente:

RECURSOS ORDINARIOS	(En soles)	10,824,772.00
IMPUESTOS MUNICIPALES		10,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		106,930.00
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		2,983,446.00
CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,203,714.00
TOTAL		15,128,862.00

Artículo Tercero. - APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática de Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Samugari, correspondiente al Año Fiscal 2025, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - REMITIR copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

Abog YURI CAHUANA QUISPE
ALCALDE



YCO/ajm

Distribución:

- GM
- HHC
- Activo